



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2023-00228-00

Revisado el expediente, procede el juzgado a realizar la respectiva corrección del auto que ordenó la diligencia de secuestro del vehículo embargado en el asunto, visto en el archivo 027 del expediente digital, teniéndose para todos los efectos legales en la clase de vehículo objeto de secuestro es un **AUTOMÓVIL**, y no una **MOTOCICLETA** como erróneamente se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 158 del 17 de octubre de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c95788309045f3492ed2a6b69ad8999f7e08ae4340f7056dee4e93c7f9486067**

Documento generado en 13/10/2023 08:28:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>